



## CONCURSO PÚBLICO LLAMADO A RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

La Ilustre Municipalidad de Curacaví, llama a recepción de antecedentes para proveer el siguiente cargo para La Dirección de Desarrollo Social DIDECO A continuación:

**Cargo** : Encargado/a Oficina Municipal de la Juventud.  
**Vacantes** : 1  
**Remuneración** : Sueldo Bruto\$ 513.500.-  
**Tipo de Contrato** : Honorarios.  
**Jornada** : 44 horas semanales.

### Objetivo del Cargo

Profesional encargado de orientar y fomentar la participación de los jóvenes de nuestra comuna, promoviendo los espacios que garanticen una sana y productiva ocupación del tiempo libre de los jóvenes de nuestra comuna.

### Requisitos

- Educación media completa y/o título Profesional.
- Experiencia laboral en labores de coordinación de equipos, con adolescentes y jóvenes.
- Deseable experiencia en coordinación de Programas y/o proyectos.
- Deseable manejo de técnicas grupales y metodologías participativas.
- Manejo de Office nivel básico.

### Funciones Principales:

- Coordinar y desarrollar iniciativas de integración y participación con jóvenes, organizaciones juveniles, culturales y centros educacionales con el propósito de coordinar un trabajo mancomunado del municipio con la comunidad de jóvenes.
- Ejecutar el plan anual de actividades acorde a las demandas, inquietudes y expectativas de los jóvenes y de sus organizaciones.
- Desarrollar instrumentos de medición para conocer las inquietudes, demandas y expectativas de los jóvenes de la comuna.
- Desarrollar un trabajo mancomunado con el Instituto Nacional de la Juventud INJUV.
- Participar en reuniones, mesas de trabajo, instancias educativas y otros, con el fin de difundir y promover la participación de la juventud de nuestra comuna.
- Ejecutar y organizar actividades o eventos de nivel comunal que sean de interés de los jóvenes de índole deportiva, recreativa y culturales.
- Coordinar charlas y/o cursos, orientados al desarrollo de habilidades en nuestros jóvenes.



- Asesorar y organizar campañas de concientización de temáticas relevantes para la juventud.
- Mantener un registro actualizado y detallado de las tareas y labores realizada.

#### **Antecedentes Requeridos:**

- Curriculum Vitae.
- Certificado de Antecedentes para fines especiales actualizado.
- Certificado de Inhabilidades para el trabajo con menores.
- Licencia de 4to medio rendido y/ o certificado o título de estudios de superiores.
- Copia de certificado de cursos de capacitación acorde al cargo (requisito no excluyente).
- Fotocopia de cédula de identidad

**Plazo de Postulación:** Desde el día 11 al 17 de enero del 2022.

#### **Recepción de antecedentes:**

Los postulantes pueden optar por cualquiera de las dos opciones para la entrega de antecedentes:

1.- Los postulantes pueden presentar y enviar los antecedentes requeridos digitalizados al correo electrónico: [omil@municipalidadcuracavi.cl](mailto:omil@municipalidadcuracavi.cl), con el asunto: " **Concurso público Encargado/a OMJ**".

2.- Entregar en un sobre cerrado con la leyenda "**Concurso Público Encargado/a OMJ**" con sus datos personales (Nombre y teléfono), en la oficina omil ubicada en Av. O'Higgins 1305 Curacaví.

Los profesionales con estudios y titulado en el extranjero deberán presentar el documento del "título" o certificado de estudios medios correspondiente, validado por el estado de Chile, mediante fotocopia legalizada. Asimismo, deberá presentar el Certificado emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por el Ministerio de Educación (dependiendo del caso), que habiliten a la persona para ejercer dicha profesión. Además, el título correspondiente deberá corresponder al perfil existente y sus respectivas competencias en Chile.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, los/as postulantes deberán haber enviado la totalidad de los documentos requeridos en las bases del concurso. El envío de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato



distinto al solicitado o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de éstos, por lo cual se desestimaré la postulación, quedando fuera del Proceso de Selección. De igual forma, serán responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.

Una vez difundidas las bases de postulación, éstas se entenderán plenamente conocidas y aceptadas por el/la postulante.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en el acceso al lugar de evaluación o para la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección (Art. 7, Ley 20.422).